

Acta de la Sesión Ordinaria n.º38-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General, MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º38-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. Aprobación de acta de la sesión ordinaria n.º37-21, celebrada el 24 de agosto del 2021.

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º37-2021CC. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General:

a.1 *Informe sobre activación campaña “Yo naci en este país”. Atiende acuerdo sesión n.º32-21, art. XX. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas:

b.1 *Informe de auditoría Sugef 16-16 sobre Gobierno Corporativo. (PÚBLICO - INFORMATIVO) Expone: Fabian Zamora, Auditor Externo*

b.2 *Informe de avance de Cuadro de Mando Integral con corte a junio 2021. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL -INFORMATIVO)*

c. Subgerencia Banca de Personas:

c.1 *Informe indicadores con desviaciones meta esperada en Subgerencia Banca de Personas y Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito. Atiende acuerdo sesión n.º25-21, art. V. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Operaciones:

d.1 *Seguimiento acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva BCR. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

d.2 *Seguimiento acciones de planes de tratamiento de riesgos corte a junio 2021. Atiende SIG-66 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

d.3 *Seguimiento de Cartas de Gerencia 2019-2020, corte al 30 de junio 2021. Atiende SIG-45 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

a. *Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, al cierre de julio de 2021 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. *Avance de la implementación del Modelo de Scoring de Originación para Pymes. Atiende acuerdos sesiones n.º14-21, art. XIII, y n.º24-21, art XIV, pto 4). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Resultado de la revisión del grado del avance de las actividades que el Banco de Costa Rica desarrolla como preparación ante la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tratados en las subsidiarias:

a.1 *BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.*

a.2 *BCR Pensiones S.A.*

- b. *Resumen de acuerdos tratados en los comités corporativos:*
 - b.1 *Comité Corporativo de TI.*
 - b.2 *Comité Corporativo de Cumplimiento.*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Al ser las 9:47 horas estaríamos dando formal inicio de la sesión ordinaria, sesión n.º38-21, de hoy, martes 31 de agosto 2021, con el tema *I. Aprobación del orden del día*. Si los señores Directores tienen algún comentario al orden del día, por favor, ¿de parte de la Administración?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Sí, señor. Queríamos comentar en *Asuntos Varios*, la cancelación de un crédito de Compañía Inversionista Las Brisas, solamente.

En otro orden de ideas, el señor **Olivier Castro Pérez** se refiere a los *Asuntos Juntas Directivas subsidiarias y Comités de Apoyo* para indicar: “Un asunto, puramente de forma, cuando se ven los informes de los comités, dice allí, en la agenda, algo así como ‘informes ratificados por los comités’, pero los comités no ratifican ningún acuerdo, quien ratifica acuerdos es la Junta; entonces, me parece que una nomenclatura más apropiada, es decir, no sé, informes de los comités y nada más. Ya lo que venga en el informe es un tema distinto.

Al respecto, don **Néstor** indica: “Sí, puede ser sugerido o puede ser otra cosa que indique correctamente su contenido; bueno, don Pablo (Villegas Fonseca), por favor para que tomemos nota y lo podemos corregir en este mismo orden del día, en el punto VII. b; estaríamos eliminando la palabra ‘ratificados’, al agendar los informes de los comités. Muchas gracias, don Olivier”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** manifiesta: “Sí, nosotros, en un Asunto Vario, queríamos referirnos al simulacro de liquidez que se celebró el pasado miércoles y contarles cómo nos fue y cuáles fueron los resultados; entre don Minor (Morales Vincenti) y yo, haremos la presentación”.

Finalmente, el señor **Solís** indica: “Muy bien, entonces adicionando los temas indicados, estaríamos dando por aprobado el orden del día y pasamos al punto II”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º38-21, con la inclusión de dos temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º37-21, celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos al tema II, *Aprobación del acta*, que se refiere a la aprobación del acta de la sesión anterior (n.º37-21, celebrada el pasado martes 24 de agosto del 2021). Don Pablo (Villegas Fonseca) ¿recibimos comentarios?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: “Buenos días a todos, he de informarles que después de circular el acta no se recibieron observaciones, por parte de los señores Directores; sí se recibieron observaciones de forma, por parte de don Manfred (Sáenz Montero), en el artículo III y el artículo XVI, que ya están consideradas, así como de la señora Vivian Quesada, en el artículo IX y que, de igual forma ya fueron consideradas y que la versión que tienen disponibles en Sharepoint es la que está para aprobación.

Nada más, por último, dejar constancia que doña Mahity (Flores Flores) no participa de la aprobación de esta acta, debido a que no asistió a dicha sesión”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Si no tenemos comentarios; entonces, con las precisiones planteadas por don Pablo, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión anterior”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta el acta de la sesión ordinaria n.º37-21, celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, con la salvedad que la señora Mahity Flores Flores no participa en la aprobación del acta, debido que no asistió a esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, en esta oportunidad presenta el informe GG-08-441-2021, fechado el 25 de agosto del 2021, referente al Informe sobre los mecanismos de activación para campaña de bien social, en beneficio de los damnificados por las inundaciones. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º32-21, artículo XX, del 27 de julio del 2021. Para tales efectos, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora Kattia Morales Ulloa, Gerente de Responsabilidad Social Corporativa.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Douglas Soto** introduce el tema diciendo lo siguiente: “Buenos días, este tema lo va a presentar doña Kattia Morales, es un requerimiento de la Junta (Directiva), para ver como ayudamos a las zonas afectadas por las inundaciones”.

La señora **Kattia Morales** dice: “Buenos días a todos. Vamos a exponerles para qué son los mecanismos que se identificaron, para este propósito, según el encargo de la sesión n.º32-21, del artículo XX. En ese sentido, por iniciativa y propuesta de parte de la Junta Directiva, se hizo el planteamiento de cara a la situación de emergencia, que en ese momento se estaba dando en la Zona Atlántica, dado la tormenta tropical; el propósito de todo este tipo de campañas es visibilizar, siempre, a la institución, desde un punto de vista de sensibilidad, solidaridad y comprensión, entregando un valor público de solidaridad, ante cómo compartir y reaccionar ante emergencias nacionales.

Los objetivos específicos van orientados en ese sentido, de visibilizar el papel activo y comprometido del Banco, ante las declaratorias de emergencia nacional; luego, el reconocimiento público, lo que se llama el *Goodwill* hacia la marca y la reputación corporativa. En cuanto a los grupos de interés, siendo una campaña ante una emergencia nacional, impacta a todo tipo de público: clientes, opinión pública, prensa, Gobierno e instituciones.

En ese momento, lo que estaba identificado, como las zonas más afectadas son 14 cantones (ver imagen n.º1), agrupados, prácticamente, en cuatro de las siete provincias y daños se reportaron, según el diagnóstico de la Comisión Nacional de Emergencias, a nivel de red vial, viviendas, edificios públicos, sistemas de aguas y sistemas de infraestructura educativa.

ZONAS MÁS AFECTADAS: 14 CANTONES

Alajuela: San Carlos, Upala, Guatuso, Río Cuarto y Los Chiles.

Cartago : Turrialba, Jiménez.

Heredia: Sarapiquí.

Limón: Limón, Matina, Pococí, Guácimo, Siquirres y Talamanca.

Daños registrados: red vial, viviendas, edificios públicos, sistemas de abastecimiento de agua.

Imagen n.º1. Zonas más afectadas: 14 cantones

Fuente: Gerencia de Responsabilidad Social

El flujo funcional (ver imagen n.º2), que es lo específico, que ustedes nos solicitaron indagar. En este caso, el Banco con un rol de donante, habilita las cuentas bancarias y canales para la campaña; es fundamental el rol de un aliado estratégico, en este caso una televisora, porque es la que nos permite sensibilizar y promover la donación; es la que le da el valor a los hechos, la que le da rostro humano. La televisora es la que permite sensibilizar y agregar datos de impacto, para que la gente, en ese sentido se solidarice y reaccione. Los donadores, que es el público en general y luego, el rol del Banco para entregar los fondos que se hayan donado y los fondos propios.

FLUJO FUNCIONAL PROCESO DE DONACIÓN



Imagen n.º2. Flujo funcional proceso de donación

Fuente: Gerencia de Responsabilidad Social

En este caso, los roles y responsabilidades por proceso (ver imagen n.º3), sería de parte de esta Gerencia (de Responsabilidad Social Corporativa), lo que es la coordinación general de la campaña; el Área de Canales Alternativos, importantísimo poder contar con el botón de 'donación directa' y habilitar Sinpe Móvil; el Banco tiene que facilitar los mecanismos

de recaudo y más que estamos en era digital, entonces, también, es fundamental tener este botón de donación directa; de parte del Área Comercial lo que es habilitar las cuentas y la administración de los saldos, igualmente, la acción de traslado. Comunicación Institucional apoyándonos con los procesos de sensibilización interna y gestión de prensa y Banca Digital (Gerencia Corporativa de Transformación Digital), en lo que corresponde al acompañamiento para las redes sociales.

ROLES Y RESPONSABILIDADES POR PROCESO

- Gerencia de Responsabilidad Social.** Coordinación general para activar campaña de donación según estrategia aprobada
- Canales alternativos.** Habilitar botón de donación directa y SINPE MOVIL
- Administración comercial.** Habilitar cuentas, administrar los saldos en cuenta y ejecutar traslado de los fondos una vez así lo autorice la Gerencia General
- Comunicación Institucional.** Campaña interna y gestión de prensa.
- Banca digital.** Activación campaña en redes sociales

Imagen n.º3. Roles y responsabilidades por proceso

Fuente: Gerencia de Responsabilidad Social

Ya están identificadas las cuentas potenciales para una campaña (ver imagen n.º4); de acuerdo con la normativa interna, desde el punto de vista de control interno, contable y demás, tienen que ser cuentas activas y sin movimientos, desde hace más de un año; se identificaron en esa condición, en colones y US dólares.

CUENTAS IDENTIFICADAS PARA LA CAMPAÑA

Activas y sin movimiento hace más de un año

Colones: 4686721*

CR81015201001046867215

Aperturada el 7 de junio 2018

Dólares: 4878353

CR44015201001048783534

Aperturada el 27 de marzo 2020

Imagen n.º4. Cuentas identificadas para la campaña

Fuente: Gerencia de Responsabilidad Social

En los posibles aliados estratégicos (ver imagen n.º5), en este caso, solo estamos proponiendo dos de tres, porque Repretel que es nuestro aliado natural, desde que nació el

concepto de la campaña *Yo nací en este país*, en esta oportunidad, don Fernando Contreras (Presidente Repretel), sí nos manifestó su voluntad de no participar en este tipo de campañas, por el momento, producto de experiencias anteriores y que, a la fecha, lo que se había recaudado para la tormenta *Thomas*, no había logrado ser entregada o invertido en la atención de los problemas que afectaron a la zona, hace cerca de tres años. Entonces, don Fernando prefirió no participar en esta oportunidad y nos quedaría Teletica y Multimedios, que fueron sondeados preliminarmente, pero ellos condicionan, claro está, a conocer los detalles de cuál es la propuesta del Banco, para valorar si se incorporan o no a una campaña.

POSIBLE ALIADO ESTRATÉGICO



*Se activaría gestión contra propuesta aprobada

Imagen n.º5. Posible aliado estratégico

Fuente: Gerencia de Responsabilidad Social

El proceso de ruta crítica (ver imagen n.º6) es el acuerdo, en firme, de la Junta Directiva, para aprobar la campaña y el monto a donar; la autorización, porque sí necesitamos contar con la Contraloría General de la República (CGR) para que nos habilite hacer la donación de fondos propios, ante la declaratoria de una emergencia nacional. Es muy importante resaltar esto, siempre, para poder hacer donación directa necesitamos un decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional, el cual ya existe; se necesita el permiso expreso de la Comisión Nacional de Emergencias, para poder activar la campaña y ellos estar anuentes a que nosotros recaudemos en nombre de la Comisión para el Fondo Nacional de Emergencias y también, importante, asignar los recursos para realizar la reserva presupuestaria y contar con esa partida.

PROCESO DE RUTA CRÍTICA

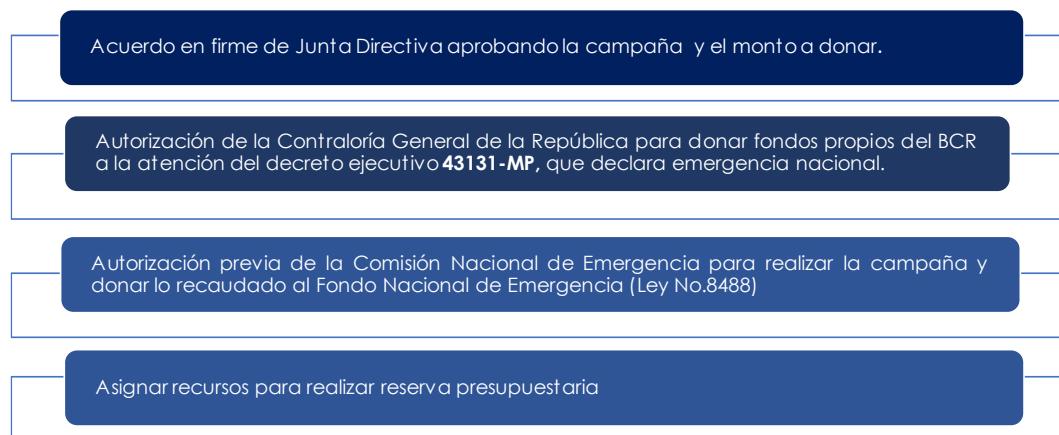


Imagen n.º6. Proceso de Ruta Crítica

Fuente: Gerencia de Responsabilidad Social

En términos generales (ver imagen n.º7), dadas las indagaciones realizadas, esto nos podría llevar a cerca de tres a cuatro semanas; tal vez más tres que cuatro y el factor crítico, en este caso, es la activación del botón de ‘donación directa’, para facilitar el recaudo; por lo demás, son trámites administrativos y ahí se pueden agilizar, fácilmente”.

CRONOGRAMA

3 ó 4 semanas para ejecutar

Actividad	Días hábiles
Formalizar la activación de las cuentas*	2
Programar Botón donación directa*	20
SINPE Móvil**	
Reservar presupuestaria monto donación BCR*	2
Gestionar aprobación de la CNE*	1
Gestionar aprobación de modificación de presupuesto CGR	5
Negociar con televisoras***	5

*Ejecución en tiempo simultáneo
** A la fecha no se cuenta con el dato
***Se activaría con propuesta aprobada

Imagen n.º7. Cronograma

Fuente: Gerencia de Responsabilidad Social

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Doña Kattia, antes de pasar a la propuesta de acuerdo, preguntamos si los señores Directores tienen algún comentario y/o consulta”.

Seguidamente, el señor **Javier Zúñiga Moya** indica: “Si estas televisoras no aceptasen, aun así, podríamos ir nosotros con la campaña, buscando medios digitales, algo así o no recomendaría”.

Ante lo cual, doña **Kattia** indica que: “En ese sentido, sí es importantísimo la televisora, porque, con base en nuestra experiencia de todas las emergencias nacionales anteriores, con Repretel, la televisora sobre todo, activando a través de sus noticieros, le da mucha credibilidad, le da resonancia, la reiteración para llegar a donar y más, en una condición de contracción económica, hay que llegar al corazón y las televisoras tienen ese potencial de crear esa parte documental del desastre, testimonios de las personas; al igual a cómo funciona la Teletón, son 24 a 48 horas llegándole al corazón con testimonios, con dolor, porque así es cómo reaccionamos los seres humanos, para la parte solidaria.

Entonces, sí se considera, por lo menos de nuestra parte, respetuosamente, la relevancia, como factor crítico de éxito, el tener el apoyo de la televisora; porque es la que puede llegar más, por frecuencia y exposición de los casos, al corazón y eso es lo que nos puede garantizar, precisamente, que la gente participe y ahí es donde el Banco queda muy bien presentado, porque lograría movilizar los recursos al monto que el Banco desee donar. Por la experiencia anterior, que ya hemos hecho cerca de cuatro campañas, en atención a emergencias nacionales, la televisora permite esa reiteración en los tres noticieros, en los programas que ellos tienen de producción nacional; entonces, se reitera, se dan a conocer las cuentas, hay mucha motivación; las redes (sociales) tienen mucho alcance, pero sí nos limita un poco más en esa parte, no es excluyente, pero un poco más limitante, para manejar ese discurso del hecho informativo”.

Sobre ese mismo punto, el señor **Zúñiga** indica: “Y sí tenemos alguna respuesta o algunas razones de por qué el dinero no logra llegar y si los bancos o desde aquí se puede hacer algo para mejorar esa administración de recursos, para impulsar o buscar los medios”.

En respuesta, doña **Kattia** dice: “En la experiencia anterior, con Repretel, es un asunto que, como está definido por ley, hay que entregárselo a la Comisión Nacional de Emergencias y ahí podemos actuar como la parte motivación, pero ya no podemos entrar en el mundo de la ejecución de los recursos, por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y ellos llevan su plan; definen sus prioridades, su forma de ejecución; ellos entregan los recursos a quién deban entregarlos y es un tema, tal vez diría, muy en lo personal, de la debida diligencia de la Comisión Nacional de Emergencias, en cómo agilice, gestione, cómo, ante una declaratoria de emergencia, que bien se reconoce que el Gobierno debe de agilizar los recursos o se busca la

declaratoria para eso; pero ya es un tema de la gobernanza estructural de cómo hacer llegar los recursos, de la forma más rápida posible.

De ahí fue que Repretel, en esta oportunidad, se retira un poco de la escena, porque, Repretel junto con el Banco de Costa Rica, asumió siempre un rol de hacer lo que usted nos plantea, don Javier, de tratar, por un tema de transparencia y de control ciudadano, acercarse a ver cómo se impulsaba la ejecución de los recursos y de ahí, vienen los temas posteriores de posibles cuestionamientos, de qué pasó con ese dinero de las campañas del Banco de Costa Rica.

El mejor ejercicio que se hizo en ese sentido, que fue largo, fue el caso de Cinchona, (para lo cual) hasta se habilitó un fideicomiso; esa fue la primer gran campaña de resonancia y gracias a nuestros recursos, también y nosotros decidimos, como fideicomiso, definir para qué prioridades iban esos recursos y aun así, costó dos años y Cinchona fue cerca de dos a tres años, para la creación de la nueva Cinchona, pero también había un fideicomiso y ya teníamos más poder legal, como administradores del dinero y, entonces, se ejerció una presión, tú a tú, con la Comisión Nacional de Emergencias, pero sí es un tema más estructural de la ejecución de los recursos.

La Comisión Nacional de Emergencias atiende alimentos, bebidas, perecederos y ese tipo de cosas, pero ya la inversión en la infraestructura de reconstrucción es un poco más lenta, cuando estamos hablando de infraestructura educativa, vivienda, carreteras. De hecho, se nos dijo, que ahora hay mucha afectación en infraestructura educativa, más allá de la tormenta; ha habido rezagos del pasado y el principal problema país, en tema educativo, es de infraestructura, donde en el país ha tenido, también, sus rezagos y esta tormenta no vino menos que a acentuar eso y es uno de los grandes problemas, que sería interesante poder canalizar recursos y entregarlos, pero no podemos”.

Seguidamente, interviene el señor **Soto** agregando lo siguiente: “Para concretar, si alguna televisora nos acompaña, iríamos con la propuesta, si no la desechamos; esa es la recomendación de la Administración”.

Por otro lado, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Son dos cosas, en el tema de programar, o sea, como decía, la línea crítica está en la programación de ese botón de ‘donación directa’; sin embargo, el botón no es absolutamente indispensable puesto que, con el Sinpe Móvil, incluso, la gente podría hasta identificarse más y hacerlo más rápido; digo, se

puede hacer el botón y tenerlo e incluirlo en el momento que esté listo, pero que no forme parte de la línea crítica de la salida a ejecución.

El otro tema es el nombre del programa, porque *Yo nací en este país* es un programa de Repretel; no sé si ellos lo habían registrado o no, pero ese era un programa de Repretel; quizás ahí, si Repretel no está, incluso, no sé si es viable o no utilizar el nombre.

Por otro lado, es que, para la donación de los recursos propios hay que solicitar permiso a la Contraloría (General de la República); sin embargo, eso no lo veo aquí, veo la aprobación presupuestaria, pero no así, la parte de donación de fondos”.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “En la misma línea de doña Maryleana, aprovechando la consulta que ella hace. A mí me pareció también que, por un tema de orden y forma, en la discusión anterior, cuando surgió este acuerdo, la Administración nos había dicho que había una dificultad para entregar dinero, por ser fondos públicos y habían dado una serie de razones y cuando se lee el acuerdo, se va de una vez a la aprobación del monto de la donación. Me parece que debemos sustentar, primeramente y que se incorpore toda la información que deja claro esa posibilidad y que faculta y habilita a esta Junta Directiva, para lograr hacer esa donación. Entre eso, me parece que está esa parte de la Contraloría, que falta y que es fundamental, para que esta Junta pueda tomar ese acuerdo que diga ‘aprobar’, tal y como se está planteando acá en (propuesta) el acuerdo; como que no hay considerandos”.

En respuesta, la señora **Kattia Morales** indica: “De cara a las dudas de las señoras Directoras, como proceso de ruta crítica, aquí tenemos señalado el acuerdo de la Junta; la autorización de la Contraloría General de la República, que es la que nos habilita el traslado de recursos del Banco, para esos propósitos y también, la aprobación de la Comisión Nacional de Emergencias y claro está, la asignación de la partida presupuestaria, que eso hay que garantizarlo, antes de hacer el planteamiento a la Contraloría General de la República.

En este resumen, por acá está, ahí me disculpan que quedó en siglas (en alusión a la imagen n.º7), pero por acá está el tema de la aprobación de la Comisión Nacional de Emergencias, que, de hecho, tenemos relaciones institucionales y esto, menos de un día puede estar; el permiso de la Contraloría, que se puede hacer un lobby importante, dadas las relaciones que tiene el Banco y el tema de la negociación de las televisoras, para obtener un SI o un NO, según sea la voluntad de ellos.

Y como bien decía doña Maryleana, es deseable, pero tampoco podría ser no tan crítico, eso es para favorecer la visita al sitio web y demás; entonces, sea clientes o no clientes ingresan, ya vienen preconcebidas las cuentas y la gente no tiene que aprendérselas ni hacer el registro; esa es la ventaja del botón; no es crítico, es deseable e importante también y a futuro, sería que podamos tener este botón oculto, pero listo, para poder tener mejor capacidad de reacción a futuro.

Con Sinpe Móvil, también es un tema que se tiene que terminar de realizar, con los encargados del Banco, para ver cómo habilitarlo, para que esté vinculado, precisamente a una cuenta empresarial o institucional, en este caso, que es parte de lo que se estaba terminando de indagar, con los compañeros expertos de los canales; eso sí quería comentarles”.

Continúa diciendo doña **Kattia**: “El planteamiento venía en cuatro aspectos: dar por atendido el encargo de identificar el mecanismo; en este caso una propuesta de un monto, de hasta ¢250.0 millones para la campaña, sujeto, como bien lo dijo don Douglas, a que se logre contar con el apoyo de una televisora, para motivar la donación pública y poder visibilizar esa acción social del Banco; encargar a la Gerencia General a realizar las debidas diligencias, con las televisoras, para conocer su disposición de apoyo a una campaña de esta naturaleza y realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, para poder incluir esta partida, de hasta ¢250.0 millones y con base en eso, ya poder activar, hacia fuera, los permisos respectivos”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** agrega: “Ahí habría que precisar, que quede bien claro que, además de realizar gestiones, se trata de conseguir los permisos y/o autorizaciones correspondientes, para que, desde el punto de vista de legalidad, vaya debidamente armado y no haya ningún eventual roce”.

Doña **Kattia** dice: “Sí señor, podemos ajustarlo; tiene razón, para retomar en los acuerdos”. Seguidamente, el señor **Solís** dice: “¿Señores Directores?”.

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** indica: “En el punto cuatro (de la propuesta de acuerdo), una corrección pequeña; dice *'los ajustes presupuestarios correspondientes para dar...* contenido sería, no concluido; para dar contenido a la partida, ojalá que precisaran la partida de donaciones, por tanto”.

Sobre ese punto, don **Néstor** indica: “Sí, en la partida de donaciones. Hay que trabajar mucho el acuerdo, desde el punto de vista de forma, podría sugerirle que don Manfred

(Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) nos apoye y eventualmente, también que, la gente de Presupuesto en (Gerencia Corporativa de) Finanzas los apoyen”.

En esa misma línea, el señor **Manfred Sáenz Montero** agrega lo siguiente: “Buenos días. A propósito de lo que mencionó doña Mahity, en el momento, cuando se comentó este tema, lo que se dijo es que las donaciones directas por parte del Banco, no; las donaciones por parte del Banco a la Comisión Nacional de Emergencias sí, eso lo permite, expresamente, la ley (*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo n.º 8488*) y el reglamento (*Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*), y la línea crítica que expuso doña Kattia es, precisamente, en función de la ley, de la autorización de la Comisión (Nacional de Emergencia), de la partida presupuestaria; por supuesto, primero, el acuerdo de ustedes de que estén conformes con lo que se está planteando, pero, sí existe sustento legal para que el Banco aporte a la Comisión Nacional de Emergencias, para aclarar esa consulta puntual de doña Mahity, para que no quede así *como en el aire*. Con mucho gusto, inclusive, en los considerandos vamos a incluir las normas, las disposiciones explícitas, que autorizan el proceder de esta forma, para tranquilidad de ustedes, si es que aprueban esta propuesta”.

De seguido, el señor **Néstor Solís** señala: “Doña Kattia, queda pendiente resolver la inquietud de doña Maryleana, con el tema del nombre de la campaña”. Ante lo cual, la señora **Morales** explica lo siguiente: “Sí señor. En efecto, es un concepto que nace por Repretel y en alianza con el Banco y no se podría replicar, si estamos enlazados con otra televisora; sería darle un concepto a esta campaña; pero sí, *Yo nací en este país* es el nombre alianza Repretel- BCR, para campañas de atención de emergencias nacionales”.

Don **Néstor** indica: “Señores Directores, ¿algún comentario adicional?”.

La señora **Maryleana Méndez** dice: “Le solicitaría a don Manfred que se hagan algunos considerandos, dado que esta es una donación y toca recursos del Banco, pues que ahí se considere la magnitud del problema climático que hubo y las razones por las cuales se justifica esto; eso, por un lado. Por otro lado, me parece que ese botón de donar debería estar desarrollado, independientemente de que esto pase o no pase, así como dijo doña Kattia; que se tenga ese botón, que se le asigne, no sé, a Banprocesa o a quién corresponda. Si bien, no es parte y eso hay que tenerlo en cuenta, del ciclo de desarrollo que tenemos ya establecido, el desarrollo de aplicaciones o de integración de aplicaciones, me parece que desarrollarlo y tenerlo ahí, es útil a futuro y nos agilizaría mucho entrar en este tipo de campañas, eventualmente”.

De seguido, el señor **Javier Zúñiga** señala lo siguiente: “Iba por el lado de la justificación, que se hace necesaria, pero ya lo mencionó doña Maryleana y lo otro es, si esto se aprueba, queda condicionado, efectivamente, a que las televisoras entren; yo vi la campaña que hizo el Banco Nacional y era una campaña más de donación y creo que ellos no invertían recursos propios y se podía mantener sin necesidad de apoyo de televisoras y era más una cuestión de imagen.

Lo digo para que se tenga en cuenta, para el futuro, ya en esta oportunidad, me parece, que estamos totalmente a destiempo; incluso, estamos a destiempo hasta para esto, pero, a mí me gustaría que, por una cuestión de solidaridad y que el Banco de Costa Rica siempre muestre su nombre, en momentos críticos para el país, no lo dejemos de lado y se haga el esfuerzo necesario para negociar con las televisoras y a ver si le podemos dar un empujón; pero, pensando a futuro, incluso, las campañas similares podrían pensarse en esas dos vías: una contra prestación del Banco; no sé cómo se llama que el Banco ponga sus recursos o sin recursos del Banco; solamente, dándole a las personas la posibilidad de depositar en una cuenta, donde sepan que el dinero que están depositando no va a ir al bolsillo de alguien, sino que, es de un banco que lo respalda y que eso se va a canalizar correctamente”.

Sobre el particular, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** consulta lo siguiente: “¿Tenemos alguna idea de la eficacia de la ejecución de los recursos de la Comisión Nacional de Emergencias?, porque aquí dijeron que en el pasado no habían sido muy eficaces; eficientes, no sé. Yo estoy de acuerdo con que hay que ser solidarios y con que, además, reforzar cualquier institución que se ocupe de manejar riesgos de este tipo, en este país es muy importante, pero nada más, me gustaría saber si corremos el riesgo de que suceda, lo que ya sucedió; es decir, entiendo que no podemos hacer nada al respecto, pero, a mí eso me genera preocupación y viendo algunos informes de ejecución presupuestaria de la Comisión, de 2020- 2019, solo sobrevolándolos, pareciera que hay desafíos ahí todavía. Nada más me gustaría saber si se hizo una valoración de esto, con respecto a la decisión de eventualmente donar estos dineros”.

Prosigue don **Néstor** diciendo lo siguiente: “Continuamos con la propuesta de acuerdo doña Kattia, por favor. He de precisar que esa propuesta de acuerdo hay que aclararla, documentarla y agregarle considerandos. La otra decisión que hay que tomar y es mi recomendación, es que sea un acuerdo en firme, porque si no, nos vamos a atrasar, aún más”.

El señor **Olivier Castro** indica: “Yo estoy de acuerdo con lo planteado. A mí me preocupa que estas cosas, *poco llegan tarde*, porque ya la emergencia como tal pasó y los daños están ahí y como tenemos una mente que se nos olvida, rápidamente, lo que pasa; entonces, las campañas no son tan efectivas, como deberían de ser. Pero, me parece que deberíamos echar esto adelante, pero que el Banco debería de tener un mecanismo, debidamente afinado y que la Junta pueda reactivar rápidamente, si tenemos algún problema de emergencia y ojalá, que tengamos la autorización de la Comisión y todo lo demás, y que sea muy fácil de activar”.

Ante lo cual, el señor **Solís** dice: “Totalmente de acuerdo don Olivier y a don Douglas, le pido que sigamos trabajando sobre el tema; lo estamos trayendo, precisamente por eso, para no caer en el siempre “no” y la Administración hizo un esfuerzo importante, para tener esto para hoy, se puede mejorar y podemos aprender y anticipar para situaciones futuras; totalmente de acuerdo”.

El señor **Soto** indica lo siguiente: “Con todo gusto”.

Ahora bien, el señor **Solís** dice: “Con las precisiones planteadas, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo y la estaríamos tomando como acuerdo firme. Y acuerdo aparte, le dejamos a la Administración la tarea de que nos haga un planteamiento genérico, para situaciones futuras, con el botón de donaciones, incluido”.

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca** indica: “Me gustaría saber, no necesariamente ahora, qué podríamos hacer nosotros (Banco), desde la parte de servicios al Estado para ayudarle a la Comisión Nacional de Emergencias a ser más efectiva, ¿tenemos capacidad? o ¿no nos corresponde? yo no lo sé, o si es algo que no se resuelve con fideicomisos y con absolutamente ninguna de las figuras que nosotros manejamos y más bien, está completamente fuera de nuestro alcance, la verdad no tengo criterio”.

En ese sentido, el señor **Solís** dice: “Reiterémosle a la Administración la necesidad de que nos haga un planteamiento concreto y que pase por el tema de la Comisión Nacional de Emergencias y cómo podemos apoyar y que sea un anticiparse a..., para que no andar limitados en tiempo, en este tipo de situaciones. Doña Kattia, muchísimas gracias”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Morales.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Que, en virtud del principio de legalidad previsto en los artículos 11, de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, solamente se pueden ejecutar las actuaciones expresamente autorizadas conforme la Ley.

Segundo. Lo dispuesto en el artículo 47, de la *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo* (n.º 8488 del 22 de noviembre del 2005), que indica lo siguiente:

Artículo 47. —Contribuciones de instituciones. Las instituciones del Estado, comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales, empresas estatales y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, quedan autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia.

De ocurrir una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones señaladas en este artículo entregarán, a la Comisión, la suma que se requiera para atender la emergencia, sin necesidad de cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada; deberán informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes.

Las instituciones que brinden servicios regulados por la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, N° 7593 deberán modificar su plan de inversiones y los proyectos por realizar en la zona de emergencia, ante la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

Artículo 48. —Donaciones. La Comisión canalizará todas las ayudas, nacionales o internacionales, que se obtengan mediante las donaciones para atender la emergencia.

Las donaciones consistentes en dinero efectivo se depositarán, obligatoriamente, en el Fondo Nacional de Emergencias, para la utilización y el control adecuados.

Cualquier otro tipo de donación será ingresado a la Comisión, para su custodia y control, hasta que la Junta Directiva defina el destino que se le debe dar, siempre para atender la emergencia.

La Comisión queda autorizada para donar, a las instituciones públicas, los bienes de cualquier naturaleza dedicados a atender una situación de emergencia; todo lo cual deberá constar en un plan de acción específico.

Tercero. Lo establecido en el Decreto 34361-MP, del 21 de setiembre del 2007, *Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*, en los artículos 40 y 41, que señalan lo siguiente:

Artículo 40. —De la Posibilidad de Recibir Contribuciones de Instituciones Situación de Emergencia. La CNE, tiene la facultad de recibir contribuciones de cualquier persona física o jurídica, pública o privada que deseé hacer su aporte.

En caso de la declaratoria de emergencia, las instituciones podrán trasladar a la CNE, la suma que se requiera para atender la situación de excepción y para el traslado no será necesario cumplir con requisitos previos, ni contar con partida presupuestaria aprobada. Sin embargo, deberán informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes. En el caso de las instituciones que brinden servicios regulados por la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, N° 7593 deberán modificar su plan de inversiones y los proyectos por realizar en la zona de emergencia, ante la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos. El uso de estas transferencias estará determinado por la Junta Directiva de la CNE.

Artículo 41. —Donaciones. La CNE será la encargada de manejar los fondos provenientes de donaciones internacionales o nacionales que tengan como objeto la atención de la emergencia. Las donaciones consistentes en dinero efectivo se depositarán, obligatoriamente, en el Fondo Nacional

de Emergencias y las donaciones de bienes y otros materiales provenientes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, serán recibidas por la CNE, quien decidirá, por medio de la Junta Directiva el destino que se les dará.

Se excluyen de la condición anterior las donaciones de suministros alimenticios, avituallamiento, suministros médicos, o artículos menores y aquellos equipos considerados como asistencia humanitaria, en cuyo caso su distribución será autorizada por la Presidencia o la Dirección Ejecutiva. La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia queda autorizada para donar, a las instituciones públicas, los bienes de cualquier naturaleza dedicados a atender una situación de emergencia; todo lo cual deberá constar en un plan de acción específico.

En los casos en que corresponda y por la naturaleza de los bienes donados, la CNE procurará disponer el: uso de los mismos de la forma más rápida, para evitar su deterioro ó destrucción y de esta manera aprovechar debidamente los bienes recibidos en donación.

Toda colecta pública que se realice con el fin de recolectar recursos o bienes para atender una emergencia deberá contar con la aprobación previa de la CNE.

Las ayudas y donaciones consistentes en dinero en efectivo se depositarán obligatoriamente en el Fondo Nacional de Emergencias.

Cuarto. Que, si bien existe la previsión legal citada, debe contarse con la partida presupuestaria correspondiente, aprobada por la Junta Directiva General, de previo a realizar cualquier donación al citado Fondo Nacional de Emergencias, de la Comisión Nacional de Emergencias.

Quinto. Que cualquier donación, conforme a la Ley no. 8488, debe ser dirigida al Fondo Nacional de Emergencia (FNE), de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

Sexto. Que, si el FNE destina los fondos para la infraestructura educativa, entender que esa es una facultad que tiene, por Ley, la CNE.

Séptimo. Que, cualquier campaña de donativos y donación directa, por parte del BCR, debe contar con la aprobación previa de la Comisión Nacional de Emergencias.

Octavo. Que, para la ejecución de cualquier campaña de donativos y donación directa, por parte del BCR, se debe contar con el contenido presupuestario, debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, al amparo del decreto de emergencia No. DE-43131-MP.

Noveno. Que, a lo interno del BCR, es necesario contar con la aprobación expresa de la campaña de donativos y donación directa, por parte de la Junta Directiva General, en cuanto al aporte económico que realizaría el Banco de Costa Rica; esto sin perjuicio de la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente.

Décimo. Que se deben tomar las previsiones para contar con la participación de las televisoras, como requisito indispensable para implementar la campaña, lo que, a su vez obliga a velar por el respeto de la propiedad intelectual, en la denominación final de la campaña propuesta.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocidos los mecanismos para la activación de campaña de donativos y donación directa del Banco de Costa Rica, con ocasión a la situación de emergencia, sufrida recientemente en la Zona Atlántica, provocado por una tormenta tropical.
- 2.- Autorizar llevar a cabo una campaña de apoyo a los damnificados, por la citada situación de emergencia, sufrida recientemente en la Zona Atlántica, provocado por una tormenta tropical.
- 3.- Aprobar un monto de donación directa, por parte del Banco de Costa Rica, hasta por la suma ₡250.0 millones a la campaña. En consecuencia, se encargar a la Gerencia General realizar las gestiones correspondientes, ante las televisoras disponibles, para conocer su disposición de apoyo a la campaña conocida en esta oportunidad, a efectos de que se realice la donación pública aprobada, para visualizar la acción social del BCR, en el entendido que se realizarán los ajustes presupuestarios correspondientes, debiendo presentarse, previamente, a este Directorio, para aprobar lo que corresponda.
- 4.- Instruir a la Gerencia General para realizar los trámites correspondientes para obtener la autorización respectiva de la Contraloría General de la República, para realizar la donación por hasta ₡250.0 millones, a favor del Fondo Nacional de Emergencia de la Comisión Nacional de Emergencia, en el contexto de la campaña de donación.
- 5.- Solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia de Responsabilidad Social que presente a este Directorio, un planteamiento debidamente afinado, para activar, de manera natural, eventuales campañas de donativos y/o donación directa, por parte del Banco de Costa Rica, para atender situaciones de emergencias futuras, que sea lo más genérico y aplicable posible.
- 6.- Encargar a la Gerencia General que, en concordancia con el punto quinto anterior, gire las instrucciones necesarias a la Gerencia Corporativa de Tecnología, para que se trabaje en el desarrollo e implementación del denominado “botón de donaciones”; lo anterior, a los efectos de que esta sea una posibilidad, disponible en todo momento y no a requerimiento específico, como actualmente sucede.
- 7.- Encargar a la Gerencia General que valore y presente a esta Junta Directiva, una propuesta de mecanismos que posibiliten al Conglomerado Financiero BCR, brindar un soporte

efectivo a la Comisión Nacional de Emergencias, desde la parte de servicios al Estado, para este tipo de eventos.

8.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º32-21, artículo XX, del 27 de julio del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se presenta a consideración de la Junta Directiva, el Informe que contiene el resultado de la auditoría aplicada al cumplimiento del Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en el Banco de Costa Rica, con corte a diciembre del 2020 y realizado por la firma auditora *Crowe Horwath CR, S.A.* Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para tales efectos, se incorporan a la sesión, por la modalidad de telepresencia, los señores Luis Miguel Araya Méndez y Fabián Zamora Azofeifa, Gerente General y Socio de la firma auditora *Crowe Horwath CR, S.A.*, respectivamente y por parte del Banco de Costa Rica, participan las señoritas Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas y Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fabián Zamora Azofeifa** hace uso de la palabra y dice: “Buenos días, con mucho gusto vamos a hacer la presentación, para eso está nuestro gerente general, el señor Luis Araya, que hará la presentación respectiva de su trabajo, en cumplimiento normativo, para que quede en actas, con permiso”.

Seguidamente, el señor **Luis Araya Méndez** hace uso de la palabra y dice: “Buenos Días, para todos. Es un gusto para nosotros tener la oportunidad de presentar estos resultados, correspondientes al informe del Acuerdo Sugef 16-16, que es el Reglamento sobre Gobierno Corporativo; tienen una fecha de corte a diciembre del 2020 y es importante indicar que este informe, en realidad, es una buena práctica del Banco, porque el Reglamento no solicita, por ahora, alguna auditoría externa, esto es una solicitud de ustedes, como Junta Directiva, para evaluar el proceso de cumplimiento, en temas de Gobierno Corporativo.

Así las cosas, siendo que este es un informe de cumplimiento normativo, tenemos una escala de cumplimiento que va de ser *cumple total*, cuando hemos determinado que hay un

desempeño adecuado respecto al factor que estamos evaluando y estos factores son los artículos del Acuerdo Sugef 16-16, que apliquen para cada entidad. (ver imagen n.º1)

En este año, que hemos evaluado, que es el segundo, en comparación con el cierre de 2019, hemos determinado que todas las acciones tienen un nivel de *cumple total*, y se ha mejorado sustancialmente los temas y vamos a ver en la segunda parte, de esta presentación, algunos aspectos todavía están indicados en nuestro informe, pero se refieren a planes de acción que están vigentes y en plazo; por ende, entonces, es más que todo un seguimiento a esos aspectos, pero no se identificó alguna situación nueva que requiera hacer alguna revelación

Criterios de evaluación

Las categorías de cumplimiento son delimitadas en la Normativa SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, Anexo 3, según el siguiente detalle:

Cumplimiento	Descripción
Cumple	La entidad muestra desempeño adecuado respecto al factor evaluado.
Cumplimiento parcial alto	La entidad muestra algunas deficiencias, pero en general el desempeño respecto al factor evaluado es satisfactorio.
Cumplimiento parcial bajo	La entidad muestra débil desempeño respecto al factor evaluado.
No cumple	La entidad muestra desempeño crítico respecto al factor evaluado, por lo que no es aceptable clasificarlo en ninguno de los tres niveles anteriores.

Imagen n.º1. Criterios de Evaluación

Fuente: Auditoría Externa

Sigue siendo que esto es un informe de cumplimiento y que nos basamos en una NITA 3000, es un informe de atestiguamiento, requiere hacer una opinión de auditoría; esta opinión de auditoría es distinta a una opinión de estados financieros, primero, porque, el marco es distinto y también el objetivo. Así que, a continuación, les voy a leer la opinión correspondiente: '*Con base en el resultado del trabajo descrito en el Anexo A del informe, no ha llamado nuestra atención situaciones que nos hagan pensar que la aplicación del Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre gobierno corporativo no se haya realizado de forma efectiva en el Banco de Costa Rica al 31 de diciembre de 2020, en todos los aspectos importantes*'. Esto no es una auditoría de estados financieros, pero, si lo homologamos a una, sería una muy limpias, sin salvedades.

Este es el resumen (se refiere a la imagen n.º2), a grandes rasgos de los factores evaluados, que tienen la misma estructura que el reglamento; vean que todo se encuentra en un nivel de cumplimiento total.

Conclusiones de cumplimiento normativo

Factor evaluado	Cumplimiento
Capítulo I: Disposiciones generales.	Cumple
Capítulo II: Órgano de dirección.	
Sección I: Responsabilidades Generales.	Cumple
Sección II: Cultura y Valores Corporativos.	Cumple
Sección III: Apetito de Riesgo.	Cumple
Sección IV: Supervisión a la Alta Gerencia.	Cumple
Sección V: Composición y Perfil del Órgano de Dirección.	Cumple
Sección VI: Estructura y Prácticas del Órgano de Dirección.	Cumple
Sección VII: Rol del presidente.	Cumple
Sección VIII: Conflictos de Intereses.	Cumple
Capítulo III: Comités técnicos.	Cumple
Capítulo IV: Alta gerencia.	Cumple
Capítulo V: Gestión del riesgo, cumplimiento y control.	Cumple
Capítulo VI: Retribuciones, transparencia y rendición de cuentas.	Cumple
Capítulo VII: Gobierno corporativo de grupos y conglomerados financieros.	Cumple

Imagen n.º2. Conclusiones de Cumplimiento normativo

Fuente: Auditoría Externa

Y lo que voy a consumir en los próximos minutos, nada más es un seguimiento de aspectos que hemos revelado en el informe anterior y por ende no tiene ninguna recomendación adicional, puesto que ya hay un plan de acción que se está trabajando y que estaba vigente, a la fecha de corte de nuestra evaluación.

Ahora bien, ¿cuáles son los temas?, el primer tema tiene que ver con unos aspectos, que todavía están en proceso, sobre un plan de acción elaborado para responder a una revisión que hizo Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), en el año 2019 que tenía aspectos de riesgo sobre gobierno corporativo y otros temas. A la fecha de su nuestro informe quedaba pendiente dos temas, que se referían a la inestabilidad en la integración de los órganos de dirección y alta gerencia; y limitado avance en el cumplimiento en el Banco, a ser un banco digital.

Hay fecha todavía de cumplimiento, de acuerdo con los comunicados que se enviaron a Sugef y el plan de acción que sería para el próximo año, si Dios lo permite, así que lo importante, en todo caso y como se ha hecho constantemente, es el seguimiento de los avances en el cumplimiento de este plan, pero de ahí en fuera no hemos determinado a otra situación, como algún atraso importante que requiera ser incluido en este informe (ver imagen n.º3).

Plan de acción informe SUGEFS GF-1265-2019

Evidenciamos el informe SUGEFS GF-1265-2019 en el cual se incluyeron observaciones sobre la inestabilidad en la integración del Órgano de Dirección, evaluación del desempeño del Órgano de Dirección, cambios constantes en la Estrategia del Banco, falta de elementos cuantificables en los objetivos estratégicos y cumplimiento del Plan Estratégico.

Para el caso de riesgos, se incluyeron aspectos relacionados con la gestión del riesgo en Fideicomisos, cultura de gestión de riesgos y gobierno corporativo, gestión del capital del Banco, concordancia entre la estrategia global 2018-2020 y el Marco de Riesgos, gestión de riesgos en forma separada y función de Cumplimiento Normativo.

Mediante el Informe de seguimiento trimestral, con corte al 31 de marzo de 2021, se indica que se mantienen pendientes a dicha fecha las observaciones sobre:

- Inestabilidad en integración de los Órganos de Dirección y Alta Gerencia.
- Limitado avance en el cumplimiento del Banco a ser un Banco Digital.

Esta acción corresponde a un seguimiento de observaciones del informe con corte al 31 de diciembre de 2019 y por ende no se adiciona recomendación al respecto. Ya se cuenta con un plan de acción por parte de la Administración para subsanarla.

Imagen n.º3. Plan de acción informe SUGEFS GF-1265-2019

Fuente: Auditoría Externa

Otro tema importante, tiene que ver con la antigüedad de la normativa interna; el año pasado, con corte al 2019, hicimos un barrido de toda la normativa vigente, para determinar los plazos en los cuales no se había revisado, por antigüedad, desde su última revisión; determinamos algunos documentos que tenían más de cuatro años sin revisarse y llamaba la atención algunos que eran planes de contingencia o planes, por ejemplo, de seguridad de información que, de acuerdo con su naturaleza, sí hay que revisarlos periódicamente. Eso es importante, no todos los documentos requerirán de una actualización anual; por su naturaleza algunos podrían mantenerse.

Lo que sí es relevante es evidenciar y documentar que, sí se revisan periódicamente; que no se necesita una actualización, eso podría ser consecuente o no (ver imagen n.º4).

Antigüedad de actualización de normativa interna

Se realizó un análisis de la normativa interna del Banco con el fin de determinar la antigüedad de su revisión y actualización, notamos normativa con antigüedad superior a 4 años desglosadas según su tipo, de la siguiente forma:

Tipo	Cantidad
Política	18
Reglamento	31
Plan	2
Manual	66
Modelo	0
Procedimiento	146
Protocolo	0
Disposición	108
Otros	0

Si bien la naturaleza de las disposiciones, procedimientos y manuales pueden ser operativas y no requieren de ajustes periódicos, si llama la atención políticas y reglamentos con antigüedades superiores a 4 años sin ser actualizados (o al menos con la indicación si han sido revisadas o no), lo cual puede relacionarse con la necesidad de ajustar los mismos a nuevas estrategias y apetito de riesgos según el plan estratégico integral.

Imagen n.º4. Antigüedad de actualización de normativa interna

Fuente: Auditoría Externa

Es importante indicar que, durante este 2021, en este trabajo y las entrevistas que hemos tenido con el área de Gobierno Corporativo, ya existe un plan de acción encargado a los

dueños de cada normativa, para que durante este año hagan la comunicación, si hubo una revisión o no y el área de Gobierno Corporativo, hace toda su gestión.

A la fecha de corte, había un avance del 59%, de este plan con expectativa de cierre del 2021; posiblemente, a hoy exista un avance mayor, lo importante para nosotros es que hubo una acción de corrección, para evaluar cuales normativas requerían una actualización con respecto a cuando estas surgieron y al estatus actual de riesgos y sus cambios de estructuras (ver imagen n.º5).

Antigüedad de actualización de normativa interna

Los planes de contingencia responden a la eventual mitigación de situaciones de riesgo; si estos no se revisan periódicamente para validar que sus supuestos se siguen ajustando correctamente a los riesgos identificados, podrían no ser efectivos cuando se requieran activar.

De acuerdo con el “Seguimiento de Planes de acción para atender las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en el Informe Sugef 22-18 y 16-16” con corte al 31 de marzo de 2021, se indica que el porcentaje de avance a dicha fecha es del 59% con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2021.

Esta acción corresponde a un seguimiento de observaciones del informe con corte al 31 de diciembre de 2019 y por ende no se adiciona recomendación al respecto. Ya se cuenta con un plan de acción por parte de la Administración para subsanarla.

Imagen n.º5. Antigüedad de actualización de normativa interna

Fuente: Auditoría Externa

En cuanto a los dos últimos puntos, se refieren a los acuerdos de Junta Directiva; en su momento habíamos detectado también, que no tienes todos los acuerdos de Junta tenían una fecha de cumplimiento, como tal; nos parece importante es darle una revisada a esto, a efectos de que pudiera mejorar, todavía más, el proceso de rendición de cuentas y de alguna manera la presión, para que las áreas cumplieran con los mismos.

Adicionalmente, vimos que durante el año 2021, incluso, se aprobó un modelo de efectividad de Junta Directiva, en marzo del 2021 y también en áreas como control (Gerencia de Control Interno) existe un seguimiento trimestral sobre los acuerdos de Junta Directiva, para determinar el avance y el cumplimiento de los mismos, así que nos parece importante, ya las acciones tomadas para finalizar este proceso de rendición de cuentas y verificación de la atención de acuerdos que se emiten en sesiones Junta Directiva (ver imagen n.º6).

Estado de acuerdos de Junta Directiva

De la revisión de acuerdos de Junta Directiva al 31 de diciembre 2020, 54 de los 213 acuerdos se encontraban pendientes de finalizar, lo que corresponde al 25.35%. Se determinó que del total de acuerdos, en 68 casos no se indicó fecha o plazo real de cumplimiento, ya que se colocó la frase "no definido".

Considerando que los acuerdos responden a solicitudes específicas sobre acciones relacionadas con cumplimientos normativos, mitigación de riesgo, mejoras a procesos, presentación de información y resultados, no definir plazos (cuando sea posible), limita que estas acciones resulten efectivas y mitiguen los riesgos.

Esta acción corresponde a un seguimiento de observaciones del informe con corte al 31 de diciembre de 2019 y por ende no se adiciona recomendación al respecto. Ya se cuenta con un plan de acción por parte de la Administración para subsanarla.

Imagen n.º6. Estado de acuerdos de Junta Directiva

Fuente: Auditoría Externa

Finalmente, una ampliación de las políticas de conflictos de interés; también, tiene un plan de acción, para el cierre del junio, eso fue posterior a nuestra auditoría; ya de todas maneras, había un avance importante con un 91%, de este plan de acción, así que posiblemente, a la fecha, cierre de agosto y setiembre, esté finalizado.

Básicamente, para resumir, era agregar un inciso que establecía el artículo n.º23 (Política sobre conflictos de intereses), del Acuerdo Sugef 16-16, sobre cómo se relacionaba o como podrían existir mecanismos, que permiten al órgano de dirección y alta gerencia, actuar frente a incumplimientos en esta misma política; eso era lo que hacía falta. (ver imagen n.º7)

Ampliación de la política de conflicto de intereses

Evidenciamos el Código de ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR donde se incluye la definición de conflictos de interés.

Al 31 de diciembre de 2019, recomendamos incluir lo indicado en el artículo 23 inciso 6 de SUGE 16-16 sobre lo relacionado con los mecanismos que permitan al Órgano de Dirección y a la Alta Gerencia, según corresponda, actuar frente a incumplimientos de la política de conflictos de interés.

De acuerdo con el "Seguimiento de Planes de acción para atender las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en el Informe Sugef 22-18 y 16-16" con corte al 31 de marzo de 2021, se indica que el porcentaje de avance a dicha fecha es del 91% con fecha de cierre al 30 de junio de 2021.

Esta acción corresponde a un seguimiento de observaciones del informe con corte al 31 de diciembre de 2019 y por ende no se adiciona recomendación al respecto. Ya se cuenta con un plan de acción por parte de la Administración para subsanarla.

Imagen n.º7. Ampliación de la política de conflicto de intereses

Fuente: Auditoría Externa

Lo anterior, es el resumen de las observaciones de esta revisión, cualquier comentario o consulta con mucho, muchas gracias”.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Quisiera aprovechar una consulta muy general, don Luis y don Fabián. Partiendo de la base que es un informe en blanco, para utilizar la analogía, qué preocupación o qué les quedó, como temas en donde podríamos trabajar, meterle más mano, o más el acelerador, para corregir dentro de un contexto de que se

cumple con lo requerido; para aprovechar la visita de la Auditoría, en otras, ¿qué nos aconsejarían?, ¿en dónde podemos tener áreas o espacios de trabajo?”.

Para atender la consulta, el señor **Fabián Zamora** dice: “Los riesgos más fundamentales sabemos que son, dentro de la calidad de gobernanza, sería el tema de transparencia; un alcance más en la transparencia, lograr mejores informes de alta calidad; el tema de una mejor profundidad en grupos de interés económico y vinculados y la temática de rendición de cuentas; un sistema de rendición de cuentas de alto nivel, pero, en esos tres pilares ustedes están trabajando. Creo, don Luis, que este año planteamos mucho lo que era un enfoque de ajustar el cumplimiento cultural que ustedes tenían (Banco) y este año como que ya vamos a profundizar un poco más en esa temática, porque, ya ustedes están madurando en el proceso; don Luis, les puede hablar con más propiedad en el plan”.

Posteriormente, don **Luis** toma la palabra y dice: “Este informe, inicialmente, es de cumplimiento, más que todo en el diseño de una estructura de gobierno corporativo, y corresponde al Acuerdo Sugef 16-16. En la profundidad que habla don Fabián, ya uno puede hacer pruebas sobre la efectividad del Gobierno Corporativo y otros marcos internacionales, que no es que están en contra o estén dispares, al Acuerdo Sugef 16-16, pero que son más amplios, porque, tienen más antigüedad y han sufrido algunos ajustes. Como lo bien lo dice, don Fabián, algunos aspectos importantes que se han retomado, por ejemplo, con el tema de cambios normativos del Acuerdo Sugef 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786) y cambios en el Acuerdo Sugef 2-10 (Reglamento sobre administración de integral de riesgo), donde habla de la necesidad específica de un Sistema de Información Gerencial, más oportuno, más robusto y también el grupo de interés económico, un monitoreo específico sobre eso.

A su vez, nos interesa mucho y hemos realizado algunos comentarios, más en general, sobre como alinear la declaración de apetito de riesgo, con la normativa, en general, para que exista una comunió;n; de repente, que no suceda que se hacen ajustes en la declaración de apetito de riesgos y no cambie nada hacia abajo y puede ser que haya cierta, no, tal vez, contrariedad, pero no tan a fin y esos cambios deberían de suceder, siempre, muy a la par. Cuando se plantean cambios en estrategias, siempre acompañados del área de Riesgos, es un tema que hemos visto; el año pasado teníamos algunas observaciones sobre la declaración de

apetito de riesgos, que se subsanaron este año, pero no quiere decir que el tema esté del todo cumplido, porque, esto va cambiando conforme a las necesidades y el tema Covid-19, también restructuró muchos aspectos de gestión y entonces, siempre estamos detrás viendo revelaciones.

Entonces, este año, en resumen, posiblemente, ampliamos algunos temas más de ejecución y de eficacia y en la carta de gerencia de auditoría financiera, nos vamos a enfocar mucho al tema de gobierno corporativo”.

De seguido, el señor **Fabián** dice: “Para hacer un preámbulo, a lo comentado por don Luis, en aras de una calidad en la gobernanza, para que ustedes aseguren dar confianza al mercado, como entidad y marca, es que logren, en el futuro, que las memorias a un sistema de cantamiento vertical y horizontal, realmente, la gobernanza logre informar al público, la calidad de un sistema en donde todas las políticas y reglamentos estén diseñadas por la gobernanza, estructuradas por Riesgo, validadas, implementadas y controladas por el tema de cumplimiento normativo y una Auditoría Interna que le dé el visto bueno a esos procesos y algo muy importante que estamos analizando, es la visión de la zona gris, de una Contraloría (interna) y un Control Interno que sea un brazo, para las diferentes áreas de defensa que existen hoy día, porque, a veces, hay una zona gris en cuanto a dónde puede llegar cada línea de defensa y la Contraloría, este año les vamos a llevar a ustedes nuestro criterio y creemos que es importante que ustedes lo tomen en consideración, porque, así se ha diseñado en otras entidades, de alto nivel, en otras latitudes”.

A continuación, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Lo que quiero preguntar es en términos del cumplimiento de los acuerdos. A veces siento que hay acuerdos que se cumplen, se puede decir, a destiempo; ya cuando hay alguna situación de coyuntura, que solicita algún miembro de Junta o la Junta Directiva, o bien, al revés, hay algunos encargos que se presentan, pero uno siente que no se trabajó más; no sé si por la presión del tiempo de traerlo, ¿cuál es la mejor práctica en juntas directivas, para dar control a los tiempos y al cumplimiento de cada uno de los acuerdos?, ¿qué se estila?, los miembros de Junta Directiva, podemos dar un plazo en el mismo acuerdo y ¿eso es una sana práctica o no?, ¿qué se estila? y ¿cuál es la mejor práctica)?”.

Por consiguiente, dice don **Luis**: “Esto como muy variado, pero yo les puedo dar mi criterio, y como la unión de varias cosas que hemos visto, para alcanzar una mejor estructura. Claro está que ustedes de acuerdo, con la naturaleza, pueden hacer los ajustes; a mí, me parece

importante que el éxito de los plazos de los planes de acción, primero, está en ser muy cautos, hacer una análisis de los recursos y responsabilidades que tiene cada área, porque, a veces sucede que, si se hace muy cuadrado o muy estructurado, que son tres meses, de repente no se analiza, para yo cumplir, como área, un plan, necesito el apoyo de otras áreas en sí; entonces, tendría que ir a evaluar la prioridad que tienen esas otras áreas, con respecto a mí, para yo cumplirles a ustedes como Junta Directiva.

Puede ser, que una práctica sea, no definir inicialmente el plazo, sino, valorar la razonabilidad que el sujeto me va a dar a mí, como junta directiva; es decir, ‘yo creo que puedo salir en seis meses, por estas condiciones’ y ustedes podrían analizar si es razonable o de repente poner un poquito más de presión y decir ‘bueno, no son seis meses, sino cinco meses’, o ‘estoy de acuerdo, realmente, en que hay ciertas situaciones externas o internas que hacen que no pueda ser tan expedito, como yo quisiera’.

Ahora bien, incluso, a veces las áreas son un poco optimistas y se ponen plazos que no son reales y se ponen muy corto plazo, como para incentivar que ellos mismo se presiones; también hay que tener cuidado en esas situaciones porque, lo que uno no quisiera ver, por lo menos, como auditor, es que haya una continuidad de prórroga. Entonces, como que se ha hecho común y como yo sé que, siempre, la Junta Directiva me va a dar una prórroga, no es que ponga cualquier fecha, pero no me puto tanto en establecer la fecha real; yo estoy acostumbrado a que siempre me van a dar una prórroga y eso tampoco es muy bien visto, en el proceso de rendición de cuentas; debería ser, exactamente, solo en casos extraordinarios y bajo una justificación de fuerza mayor, para dar prórroga.

En resumen, me parece, importante que la clave de todo esto es analizar la razonabilidad de los plazos, de acuerdo con la naturaleza del encargo, a los recursos disponibles y a la carga de trabajo de las áreas y eso, el mejor que lo sabe, es el que está destinado a cumplirlo; claro está que podrían participar, ustedes y otras áreas, como decir, ‘bueno, vamos a ver si (la Gerencia Corporativa) Riesgos, en su análisis, también considera que este plazo es adecuado, si de previo han definido que ese acuerdo es crítico para el Banco. Creo que estas son guías que pueden utilizar, pero, sí les digo, cada entidad, de acuerdo con la naturaleza, decide la mejor manera de ejecutarlo; estos son algunos *tips* que podrían ustedes tomar en cuenta”.

Así las cosas, dice don **Néstor**: “Tenemos alguna consulta adicional señores, si no, lo que cabría es darle las gracias a don Luis y a don Fabián”. Acto seguido, finaliza la

telepresencia de los señores Luis Miguel Araya Méndez y Fabián Zamora Azofeifa, representantes de la firma auditora, *Crowe Horwath CR, S.A.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 10 del *Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica*, que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

Artículo 10. Funciones de las juntas directivas

a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias

La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.

Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones:

(...)

- Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes. (...)*

Segundo. Que el informe que contiene el resultado de la auditoría aplicada al cumplimiento del Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en el Banco de Costa Rica, realizada por la firma auditora Crowe Horwath CR, S.A., fue conocido y analizado por el Comité Corporativo Ejecutivo en la reunión n.º35-21CCE, artículo V, del 30 de agosto del 2021.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resultado de la auditoría aplicada al cumplimiento del *Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en el Banco de Costa Rica, realizada por la firma auditora, *Crowe Horwath CR, S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Al ser las doce horas con treinta minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** decreta un receso de la sesión ordinaria n.º38-21, a efectos de que la Junta Directiva General se constituya en Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de Banprocesa S.R.L., con el objetivo de conocer el informe emitido por la Auditoría Interna de la Sociedad, con los resultados del estudio de seguimiento a las gestiones realizadas por Banprocesa, S.R.L., ante la ante derogatoria de las Normas Técnicas de Gestión y Control de TI emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

Una vez concluida la realización de dicha Asamblea de Cuotistas, a las trece horas con dieciocho minutos, el señor **Solís Bonilla** levanta el receso de la sesión, para continuar con el conocimiento de los temas consignados en el orden del día.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones**, para presentar a conocimiento del Directorio los temas siguientes temas:

a. Gerencia Corporativa de Operaciones:

- d.1 Seguimiento acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva BCR. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
- d.2 Seguimiento acciones de planes de tratamiento de riesgos corte a junio 2021. Atiende SIG-66 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
- d.3 Seguimiento de Cartas de Gerencia 2019-2020, corte al 30 de junio 2021. Atiende SIG-45 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

No obstante, por lo avanzado del tiempo, el señor **Hernández Hernández** indica: “La Gerencia de Operaciones tenía tres temas en agenda, de los cuales el d.3 (*Seguimiento de Cartas de Gerencia 2019-2020, corte al 30 de junio 2021. Atiende SIG-45*),

estaríamos retirándolo, para verlo en una próxima sesión, en aras de tiempo. El tema se refiere al Seguimiento de *Cartas de Gerencia 2019-2020, corte al 30 de junio 2021*".

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Señores, ¿estaríamos de acuerdo en retirar el punto d.3, por asuntos de tiempo?". Los señores Directores manifiestan su complacencia con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, de esta Junta Directiva General, se incluya el conocimiento del tema *Seguimiento de Cartas de Gerencia 2019-2020, corte al 30 de junio 2021*, de la Gerencia Corporativa de Operaciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º 7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º 7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, (n.º 7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, el señor **Minor Morales Vincenti**, dice que: “Según lo dispuesto en el orden del día, a continuación, corresponde conocer el informe que contiene el *avance de la implementación del Modelo de Scoring de Originación para Pymes*; sin embargo, por lo avanzado del tiempo, les propongo, salvo mejor criterio, retirar el punto y conocerlo en una próxima sesión”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”.

Los señores Directores manifiestan su complacencia con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar el conocimiento del tema *avance de la implementación del Modelo de Scoring de Originación para Pymes*, de la Gerencia Corporativa de Riesgo, para una próxima sesión ordinaria, de esta Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** presenta el informe AUD-0225-2021, fechado 20 de agosto del 2021, referente al resultado de la revisión del grado del avance de las actividades que el Banco de Costa Rica desarrolla, como preparación, ante la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE.

Para la exposición de este asunto, el señor Rodríguez Guzmán se hace acompañar de la señora Teresa Chen Achong, Gerente de área Auditoría de Procesos de TI, quien se encuentra bajo la modalidad de telepresencia.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Don **José Manuel** indica: “El tema que les vamos a presentar es informativo, no es confidencial y no requiere de acuerdo en firme. El tema se refiere al informe que hicimos sobre la preparación del Banco, para la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las Tecnologías de Información, emitida por la Contraloría General de la República

y que pierde su vigencia, a finales del presente año (2021) y, sobre esa línea, la Contraloría nos pidió, a las auditorías internas, que hiciéramos una validación del grado de preparación de las instituciones, para dicha situación, y la obligación de contar con un marco de gestión para las tecnologías de información.

En el caso del Banco, para hacerlo de manera muy resumida, Ustedes bien lo conocen, por disposición de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) y por la misma actividad del Banco, se tiene todo un marco definido a este respecto y que está regulado por lo que establece la 14-17 (Acuerdo Sugef 14-17 - Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, y los Lineamientos Generales al Reglamento General de Gestión de Tecnología de Información), así que, en ese sentido, el Banco tiene un avance significativo, en esta materia.

Nosotros (Auditoría General Corporativa), hicimos la validación y en el mes de junio le enviamos los resultados a la Contraloría y el pasado 17 de agosto (2021), la Contraloría, mediante el oficio que aquí se indica (n.º12077-2021, ver imagen n.º1), nos solicitó que les informáramos la fecha en que esto se iba a hacer del conocimiento de la Junta Directiva General, lo cual se les indicó y hoy estamos haciendo esta presentación”.

Antecedentes

- La Contraloría General de la República por medio del oficio asociado al Expediente: CGR-SGP-2021000319 Documento: NN 7263-2021, solicitó a la AI-BCR llevar a cabo la revisión de las seguridades y el grado del avance de las actividades que el Banco de Costa Rica en su preparación para la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE, antes del 1 enero 2022
- **El 16 de junio del 2021** se enviaron a la Contraloría General de la República la información solicitada por medio de los formularios provistos por dicha entidad.
- **El 17 de agosto del 2021** se recibió oficio 12077-2021 de la Contraloría General de la República agradeciendo la colaboración y solicitando que se les indicara la fecha en la cual se expondría el resultado de la autoevaluación efectuada por la AI-BCR ante el Jerarca de la institución.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente. Auditoría General Corporativa

El señor **Rodríguez Guzmán** prosigue indicando: “Lo que hicimos fue una evaluación de todos los aspectos definidos por la Contraloría, para atender este escenario de preparación para esa derogación. Se tuvo, entre otras cosas, actividades de coordinación y de revisión con el Área de Tecnología, al igual que las distintas pruebas que aplicamos para obtener

la evidencia necesaria y complementar las herramientas que la Contraloría nos suministró”. (Ver imagen n.º2).

Acciones desarrolladas

1. Evaluación de la debida atención de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República - CGR sobre la preparación para atender la resolución R-DC-17-2020 (preparación ante derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE)
2. Sesiones de análisis con la Gerencia Corporativa de Tecnologías de información para establecer el avance de los planes y recabar las evidencias para conformar un expediente que sustente los resultados comunicados a la CGR.
3. Cumplimentado de las herramientas provistas por la CGR sobre el avance de las acciones para establecer un marco de gestión para la T.I.

Imagen n.º2. Acciones desarrolladas

Fuente. Auditoría General Corporativa

Continúa diciendo don **José Manuel**: “Aquí (ver imagen n.º3), lo que hacemos es referencia a cómo ha estado la gestión de este tema, de parte del Banco, siendo que, desde el 2018 se tiene declarado y aprobado, formalmente, el marco de gestión que el Banco oficializó. Acá (ver imagen n.º4), es un resumen por aspectos o funciones relevantes, del grado de implementación que se tiene en cada uno de ellos; en su gran mayoría están operando al 100% y algunos, como aquí se indica, están en un grado de avance inferior al 100%, pero mayor al 50%.

Uno de los temas que se identificó es que el personal del área de tecnología no conoce la existencia del Código Nacional de Tecnologías Digitales del Micit (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Comunicación) y ese es un aspecto requerido por la Contraloría; esto fue no solo identificado, sino también informado a don Johnny (Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de TI) y a su equipo y es un tema que está en proceso de atención”.

¿Por qué es importante contar con un Marco de Gestión de TI - MGTI?

Desde el 20 julio del 2018, el Banco de Costa Rica, declaró y aprobó formalmente su marco de gestión de tecnología de información (MGTI) basado en Cobit 5.0, a la luz de lo dispuesto en el Reglamento Sugef 14-17. El proceso de implementación está en curso y cuenta con el apoyo del Jerarca y de las partes interesadas.

Más allá de ser un elemento regulatorio que debe ser atendido, constituye una herramienta que permite dirigir, planificación, organizar, controlar y dar seguimiento al conjunto de componentes y procesos involucrados para asegurar la obtención del valor esperado por cada una de las partes interesadas.

Imagen n.º3. ¿Por qué es importante contar con un Marco de Gestión de TI – MGTI?

Fuente. Auditoría General Corporativa

Composición del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información

Criterios:

- Resultados de la Auditoría externa Sugef 14-17
- Avance de los planes Sugef 14-17
- Resultados de evaluaciones AI-BCR 2018-2021

Funciones o aspectos relevantes	Porcentaje implementación
a) Organización formal de una unidad de TI	Operando al 100%
b) Plan estratégico de TI alineado al Plan Estratégico Institucional	Operando al 100%
c) Gestión de la Arquitectura de información	En operación más de un 50%
d) Gestión de la calidad	En operación más de un 50%
e) Gestión de activos de información	En operación más de un 50%
f) Gestión de riesgos de TI	En operación más de un 50%
g) Gestión de la seguridad de la información	Operando al 100%
h) Gestión de la ciberseguridad	Operando al 100%
i) Gestión de incidentes de TI	Operando al 100%
j) Gestión de servicios de TI a sus clientes internos	En operación más de un 50%
k) Gestión de la continuidad de servicios de TI	Operando al 100%
l) Gestión de proyectos de TI	Operando al 100%
m) Gestión del desarrollo o adquisición de aplicaciones y tecnologías	Operando al 100%
n) Gestión de proveedores de TI	En operación más de un 50%
o) Gestión del cumplimiento	Operando al 100%
p) Gestión de redes de telecomunicación	Operando al 100%

¿El personal de Tecnologías de Información conoce la existencia del Código Nacional de Tecnologías Digitales del MICITT? **NO**

Imagen n.º4. Composición del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información

Fuente. Auditoría General Corporativa

Don **José Manuel** continúa diciendo: “Acá (ver imagen n.º5) hacemos un

resumen de cuáles son los aspectos positivos o las fortalezas y en cuáles aspectos se tiene algún reto para alcanzar y que mucho está de la mano con todo el plan de acción que se encuentra en ejecución, para la atención de la 14-17 (Sugef 14-17)”.

RESUMEN EJECUTIVO: ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Nivel de preparación de la organización: **Muy Satisfactorio**.



La mayor fortaleza que se puede destacar es **el apoyo e involucramiento del jerarca y la administración superior para el desarrollo del plan de implementación en curso**, con acciones de seguimiento periódicos.



El mayor reto es **avanzar en el incremento de los niveles de madurez actual de cada uno de los procesos** que conforman parte del marco de gestión de las tecnologías de información. Para mejorar la definición de las actividades de control y las herramientas involucradas, se requiere del soporte de las interrelaciones entre los procesos, que permita avanzar hacia los niveles de madurez deseados.

Nivel de calidad del marco de gestión que pretende declarar la organización (o que ya declaró): **Muy Satisfactorio**.



La mayor fortaleza que se puede destacar es **que está basado en COBIT 5.0: que es un marco de referencia robusto y utilizado a nivel mundial**. Por lo que los procesos que conforman el marco definido están alineados a mejores prácticas de la industria.



El mayor reto es **el establecimiento de la mejora continua de los controles entre los procesos con una visión integral** evitando que se produzcan fallas en la comunicación y omisiones en el desarrollo de las interrelaciones necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos (evitar la generación de islas)

El estado actual de las tecnologías de información y comunicación de la institución: **Satisfactorio**



La mayor fortaleza que se puede destacar es **la visión estratégica con la que se está atendiendo la gestión de las TICS**, al darle la importancia que merece la estructuración de los procesos que conforman el marco para gestionar las TICS.



El mayor reto es **lograr avanzar en el cambio de cultura, hacia la gestión integral de las tecnologías de información**, requerida para el crecimiento de la madurez de los procesos.

En esta labor de cambio, no sólo participan los responsables de la gerencia Corporativa de Tecnología de Información, sino que involucran a áreas operativas y de negocio cuya participación activa es requerida para el mantenimiento y estabilidad de los procesos a través del tiempo

Imagen n.º5. Resumen Ejecutivo. ¿Qué encontramos?

Fuente. Auditoría General Corporativa

Continuando con la exposición, el señor **Rodríguez Guzmán** dice: “¿Qué sigue por parte nuestra? (ver imagen n.º6). Vamos a hacer un seguimiento al tema que les comenté anteriormente, de la incorporación del Código Nacional de Tecnologías Digitales del Micit, como un elemento de referencia.

Se le va a dar seguimiento que, ya lo hemos venido haciendo, a los planes de mejora para el cierre de brechas, en todos lo que es la atención de la 14-17 (Sugef 14-17) y

también, en nuestro plan de labores, seguiremos incorporando estudios que se enfoquen a evaluar los procesos de mayor riesgo, de mayor relevancia, para identificar cualquier situación que requiera alguna atención, por parte de la Administración.

Básicamente, este es el resumen de la labor realizada, no sé si hay alguna consulta o comentario”. Al no haber comentarios, don **José Manuel** prosigue con la lectura y propuesta de acuerdo, conforme se indica:

La Junta Directiva General, considerando que:

Primer. La Administración Activa, desde el año 2018 estableció y formalizó el marco de gestión de para las tecnologías de información, acción que atiende lo dispuesto por la Contraloría General de la República, como preparación a la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE.

Segundo. Los avances de los planes de atención para atender la auditoría externa Sugef 14-17, contribuyen a la implementación del marco de gestión de las tecnologías de información, requerido por el órgano contralor.

Tercero. Los resultados obtenidos por la AI-BCR en la aplicación de los instrumentos provistos por la CGR fueron satisfactorios y fueron hechos del conocimiento de la Gerencia Corporativa de Tecnología de información en oficio AUD-0216-2021.

La Junta Directiva General, por tanto resuelve

1.- Dar por conocido el resultado del grado del avance de las actividades que el Banco de Costa Rica ejecuta en su preparación para la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE.

2.- Dar por atendida la solicitud hecha por la Contraloría General de la República en su oficio 12077-2021.

Finalizada la exposición del asunto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Señores, ¿algún comentario?”.

Al no haber observaciones, agrega don **Néstor**: “Nada más de forma, don José Manuel, ¿ese oficio (n.º 12077-2021) ya se contestó?”. A lo cual, el señor **Rodríguez Guzmán** responde: “Sí señor, nosotros les indicamos (a la Contraloría General de la República), que la fecha propuesta, para presentarles a Ustedes estos resultados, era el día de hoy y con eso se estaría cumpliendo lo indicado a la Contraloría”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Si no hay algún comentario adicional estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, en los términos planteados. Muchas gracias don José Manuel”.

Enseguida, se finaliza la telepresencia de la señora Teresa Chen Achong.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Administración Activa, desde el año 2018 estableció y formalizó el marco de gestión para las tecnologías de información, acción que atiende lo dispuesto por la Contraloría General de la República, como preparación a la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE.

Segundo. Que los avances de los planes de atención, para atender la auditoría externa Sugef 14-17, contribuyen a la implementación del marco de gestión de las tecnologías de información, requerido por el órgano contralor.

Tercero. Que los resultados obtenidos por la Auditoría Interna BCR, en la aplicación de los instrumentos, provistos por la Contraloría General de la República, fueron satisfactorios y fueron hechos del conocimiento de la Gerencia Corporativa de Tecnología de Información, en oficio AUD-0216-2021.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe AUD-0225-2021, de la Auditoría General Corporativa, referente al resultado del grado del avance de las actividades que el Banco de Costa Rica ejecuta, en su preparación para la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE.
- 2.- Dar por atendida, por parte de la Auditoría General Corporativa, de la solicitud realizada por la Contraloría General de la República, en su oficio n.º 12077-2021, en lo que se refiere a la presentación, ante esta Junta Directiva General, del resultado de la evaluación efectuada por la Auditoría Interna.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º 45-19, artículo XIV, n.º 52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º 32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la sesión ordinaria n.º 18-21, del 11 de agosto 2021.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la sesión extraordinaria n.º 19-21, del 19 de agosto 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a Asuntos de Juntas Directivas de subsidiarias y comités de Apoyo; don Pablo (Villegas Fonseca) su ayuda, por favor”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contienen los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR SAFI S.A. y BCR Pensión S.A. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tomados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la sesión ordinaria n.º 18-21, del 11 de agosto 2021.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a la sesión extraordinaria n.º 19-21, del 19 de agosto 2021.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º 45-19, artículo XIV y n.º 52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º 32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º CCTI-07-2021, de 21 de julio 2021.
- **Comité Corporativo de Cumplimiento:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º 11-2021, de 28 de julio del 2021.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a Asuntos de Juntas Directivas de subsidiarias y comités de Apoyo; don Pablo (Villegas Fonseca) su ayuda, por favor”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Corresponde conocer los informes que contienen los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo de TI y por el Comité Corporativo de Cumplimiento. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los distintos comités de apoyo, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.ºCCTI-07-2021, de 21 de julio 2021.
- **Comité Corporativo de Cumplimiento:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º11-2021, de 28 de julio del 2021.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 Constitucional.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Gina Carvajal Vega**, en su condición de Presidenta del Comité Corporativo de Riesgos dice que, según lo

consignado en el orden del día, presenta memorando fechado 26 de agosto de 2021, remitido por el señor Minor Morales, Gerencia Corporativo de Riesgos, por medio del cual, se informa a los señores Directores, acerca del resultado del simulacro de liquidez anual, que se llevó a cabo el miércoles 25 de agosto 2021, según se informó en la sesión n.º37-21, artículo XVII, del 24 de agosto de 2021.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega**, indica: “Quedé muy complacida de la actividad que fue el pasado 25 de agosto; la verdad no sé cómo antes la hacían presencial, no me la puedo imaginar presencial; este fue el segundo año virtual y tuvimos participación de todo el Conglomerado (Financiero BCR) y también, de instituciones reguladoras. Entonces, le doy la palabra a don Minor (Morales Vincenti), para que nos cuente, muy rápidamente, en qué consistió el ejercicio y cuáles fueron los resultados”.

En consecuencia, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: “Efectivamente, lo que hicimos fue arrancar el evento, a las 9:00 de la mañana, que corresponde a una comunicación a todas las áreas, empezando desde la Gerencia General hasta las diferentes áreas de Tesorería, en todas las subsidiarias, con un evento detonador que era una degradación crediticia que tenía; además, efectos en temas cambiarios y de ahí, se fueron disparando otros detonadores que hacían características *ad hoc*, para cada una de las subsidiarias. Participaron todas las subsidiarias del giro financiero, incluyendo Bicsa e, inclusive, logramos la participación de Banprocesa, que era una cosa que nos interesaba también incorporar.

Al final de la tarde, estuvimos dos horas que, básicamente, se refirieron a dos rendiciones de cuentas, por parte de las subsidiarias, los gerentes generales y sus gestores, que se redujo a decir cuáles eran las acciones que habían hecho, debido a lo que establecían sus planes de continuidad de contingencia de liquidez y dos, poder establecer, primariamente, algunos efectos en variables clave.

Con esa información, nosotros lo vimos ahí en vivo, vía teleconferencia, con la participación de funcionarios, este año, del Banco Central (de Costa Rica), de la Superintendencia (General) de Entidades Financieras (Sugef), de la Superintendencia de Pensiones (Supen), de la Auditoría Interna y de la Auditoría Externa.

¿Qué sucede ahora? Ahora, con esa información y considerando las acciones tomadas, por cada una de las entidades de gestión, nosotros vamos a verificar los cálculos, analizar los impactos en indicadores y ver cómo fue, en términos generales, la atención del ejercicio. Eso, lo estaremos presentando el otro mes al Comité (Corporativo) de Riesgos y, posteriormente, lo traeríamos para conocimiento de ustedes (Junta Directiva General), de manera informativa”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Don Minor, ¿qué ambiente sintieron de parte de los reguladores? ¿quiénes vinieron y cuáles fueron los comentarios?”.

A lo que responde, el señor **Morales**: “Nosotros, después de esto, hacemos una reunión con ellos. De entrada, las observaciones que nos dejaron en los mecanismos electrónicos, fue de complacencia. Nosotros hemos hecho este ejercicio desde 2010; desde el 2014 lo hacemos de manera Conglomerado y se ha ido madurando y eso ha generado muy buena expectativa, por parte de los reguladores, muy buena valoración de ellos.

De parte de la Superintendencia de Bancos (Sugef), estuvo uno de los directores de supervisión, quien nos revisa a nosotros y los dos inspectores. Del Departamento de Estabilidad financiera del Banco Central (BCCR), participó otro funcionario y de la Superintendencia de Pensiones, participaron dos directores y dos inspectores. Entonces, lo que nosotros hacemos también, es reunirnos con ellos para nutrir, para el año siguiente, el resto del ejercicio que queremos establecer”.

Para finalizar, el señor **Néstor Solís** consulta si de parte de los señores Directores se tienen consultas o comentarios adicionales y, al no haberlos, señala: “Bien; entonces, estaríamos dando por recibido el tema. Muchas gracias doña Gina y don Minor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Riesgos, referente al ejercicio del simulacro de liquidez del periodo 2021, llevado a cabo el pasado 25 de agosto del 2021. Asimismo, quedar a la espera del informe formal con los resultados obtenidos de dicho ejercicio.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta tres oficios suscritos por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR; y dirigidos a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante los cuales se atienden requerimientos de criterio solicitados al Banco, sobre los proyectos de ley, según el siguiente detalle:

- *Oficio GG-08-415-2021, fechado 17 de agosto de 2021, que atiende requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1207-2021, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21601, Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos. Al respecto, se adjunta dictamen legal, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-289-2021. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º35-21, artículo XXI, del 17 de agosto de 2021.*
- *Oficio GG-08-434-2021, fechado 23 de agosto de 2021, que atiende requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1229-2021, sobre el proyecto de ley bajo expediente legislativo n.º22262, Ley para la creación del Bono Pyme para fortalecer a la micro, pequeña y mediana empresa con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo. Al respecto, se indica que no se emite criterio sobre el proyecto de ley. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º35-21, artículo XXI, del 17 de agosto de 2021.*
- *Oficio GG-08-433-2021, fechado 26 de agosto de 2021, que atiende requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1235-2021, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22340, Reforma del artículo 22 de la ley n.º9691, ley marco del contrato de factoreo, del 3 de junio de 2019. Al respecto, se indica que no se tiene ninguna observación relevante, más que apoyar este tipo de iniciativas. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión n.º37-21, artículo XX, del 24 de agosto de 2021.*

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “En primer término se les circularon los siguientes oficios, todos suscritos por don Douglas Soto, en su condición de Gerente General del BCR y por medio de los cuales, se atienden requerimientos de criterio solicitados al Banco, sobre tres proyectos de ley, remitidos, en su oportunidad, por el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa. De seguido, se detallan los oficios en mención:

- El primer oficio, es el GG-08-415-2021 y se refiere al criterio sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21601, Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos. Al respecto, se adjuntó dictamen legal emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-289-2021.

- El segundo oficio, es el GG-08-434-2021 y atiende el requerimiento sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22262, Ley para la creación del Bono Pyme para fortalecer a la micro, pequeña y mediana empresa con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo. En este caso, se indica que no se emite criterio sobre el proyecto de ley.
- El tercer oficio, es el GG-08-433-2021 y se refieren al proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22340, Reforma del artículo 22 de la ley nº9691, ley marco del contrato de factoreo, del 3 de junio de 2019. Sobre esta consulta, se indica que no se tiene ninguna observación relevante, más que apoyar este tipo de iniciativas.

Los oficios en conocimiento se enviaron, según lo dispuesto en las sesiones n.º35-21, artículo XXI y n.º37-21, artículo XX, del 17 y 24 de agosto de 2021, respectivamente.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidos los oficios detallados, así como dar por cumplidos los acuerdos de las sesiones n.º35-21 y n.º37-21; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia de los oficios se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidos los oficios suscritos por la Gerencia General del BCR y dirigidos a la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante los cuales se atienden requerimientos de criterio del Banco sobre tres proyectos de ley, según se detalla a continuación:

- Oficio GG-08-415-2021, fechado 17 de agosto de 2021, en respuesta al requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1207-2021, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21601, *Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos*. En este caso, se adjunta dictamen legal emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-289-2021.
- Oficio GG-08-434-2021, fechado 23 de agosto de 2021, mediante el cual se brinda respuesta al oficio AL-CPOECO-1229-2021, sobre el proyecto de ley bajo expediente legislativo n.º22262, *Ley para la creación del Bono Pyme*

para fortalecer a la micro, pequeña y mediana empresa con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo. Al respecto, se indica que no se emite criterio sobre el proyecto de ley.

- Oficio GG-08-433-2021, fechado 26 de agosto de 2021, que atiende requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1235-2021, sobre el proyecto de ley bajo expediente legislativo n.º22340, *Reforma del artículo 22 de la ley nº9691, ley marco del contrato de factoreo, del 3 de junio de 2019.* Sobre dicho proyecto de ley, se indica que no se tiene ninguna observación relevante, más que apoyar este tipo de iniciativas.
- 2.- Dar por cumplidos los acuerdos de las sesiones que se detallan a continuación:
- Sesión n.º35-21, artículo XXI, del 17 de agosto de 2021.
 - Sesión n.º37-21, artículo XX, del 24 de agosto de 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPOECO-1303-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º21639, *Ley de Pensión basada en el consumo.*

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El siguiente oficio, se refiere a una consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; está dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual se solicita el criterio de este Banco sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º21639, *Ley de Pensión basada en el consumo.*”

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo remitir copia a Junta Directiva General, a título informativo; asimismo, si lo tienen a bien, trasladarlo a la Junta Directiva de

BCR Pensiones y a la Gerencia de dicha Sociedad, para que también lo atiendan, conforme corresponda y, finalmente, que este acuerdo se adopte en firme, para cumplir con el plazo de envío; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

El señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Me parece que el Banco no debería contestar esto (la consulta recibida), hasta no tener el criterio de la Operadora”. Al respecto, comenta el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Es una buena sugerencia”.

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero** y dice: En realidad, (con el proyecto de ley) se crea un régimen de pensión, con los recursos del IVA y somete todos los beneficios y reglas de la Ley de Protección al Trabajador; ahí no hay mucha ciencia. Al respecto, ya hice las observaciones; hice algunas recomendaciones. Ellos están rescatando un proyecto que ya tuvo un trámite legislativo, hace varios años; ahí la pregunta va a ser – pero, no nos corresponde a nosotros (Banco) - ¿tomar parte del IVA, como andan las finanzas del Estado, para destinar a eso?; esa es la gran pregunta.

Conceptualmente, lo veo bastante interesante y sí representa una oportunidad de negocio a (BCR) OPC, porque, al final, las operadoras (de pensiones) que existan van a ser las que van a administrar esos recursos”.

Por su parte, don **Néstor** indica: “Pero, con independencia de lo puntual del proyecto, por orden, sí vale la pena que la operadora (BCR OPC), nos adelante su criterio, para alinearla nosotros (Banco). Es un asunto de forma, pero es conveniente. ¿Estamos de acuerdo, señores, con esa precisión?”. Los miembros del Directorio se muestran conformes con el planteamiento.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-1303-2021, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º 21639, *Ley de Pensión basada en el consumo*.
- 2.- Trasladar el oficio AL-CPOECO-1303-2021, a la Junta Directiva de BCR Pensiones y a la Gerencia de dicha Sociedad, para que lo analicen y brinden su posición respecto

al proyecto en consulta, a la Gerencia General del BCR y a la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, para resolver lo que corresponda.

3.- Trasladar el oficio AL-CPOECO-1303-2021, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y brinden respuesta en el plazo establecido, debiendo tomar en cuenta la posición brindada por la Junta Directiva de BCR Pensiones y la Gerencia de dicha Sociedad. Asimismo, remitir copia de dicha respuesta, a la Junta Directiva General, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 26 de agosto del 2021, suscrito por el señor Olivier Castro Pérez, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa); y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente del Banco de Costa Rica, por medio de la cual, conforme a lo dispuesto en la sesión n.º 1989/08/21, del 26 de agosto del 2021, convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Bicsa, a celebrarse el día 16 de setiembre del 2021, a las 09:30 a.m. (hora de Costa Rica), la cual se llevará a cabo de forma virtual y para lo cual, solicita que se nombre a los delegados que representarán al Banco de Costa Rica, en la mencionada Asamblea.

De seguido, se transcriben los temas de agenda para dicha Asamblea:

- 1) *Verificación de poderes y quórum*
- 2) *Aprobación del Orden del Día*
- 3) *Información y resolución sobre el cierre de la Agencia Bancaria en la Ciudad de Miami, Estado de La Florida, Estados Unidos de América.*
- 4) *Comisión para comunicar y notificar las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, a los diferentes reguladores, supervisores y demás entidades que corresponda en las diferentes plazas.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: “La última nota, es de fecha 26 de agosto del 2021 y se recibió el día de hoy, suscrita por don Olivier Castro Pérez, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa); está dirigida a don Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, por medio de la cual, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ese banco (Bicsa), a celebrarse el 16 de setiembre del 2021, a las 09:30 a.m. (hora de Costa Rica), la cual

se llevará a cabo de forma virtual y para lo cual, solicita que se nombre a los delegados que representarán al Banco de Costa Rica, en la mencionada Asamblea. Además, se adjunta la agenda que se tiene prevista para esa asamblea.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la nota; asimismo, nombrar a dos delegados por parte del BCR, uno titular y otro suplente, para que comparezcan en la citada Asamblea, a quienes se les otorgaría el poder de representación del 51% del capital social de Bicsa, del que es titular el Banco de Costa Rica”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y dice: “En este caso, tengo una propuesta un poco diferente; creo que debemos dar por recibida la nota y agendar (el tema), como un punto específico, para la próxima Junta Directiva.

Por varias cosas; primero, porque hay que nombrar los delegados, pero, ante todo, porque hay que darles instrucciones a esos delegados, a quienes vayan, respecto al tema de fondo y que es un tema del que debemos estar informados y que entiendo tiene que ver con la operación de (la Agencia) Miami.

Y debemos ser informados y me parece que hay que abrir el espacio para revisarlo y conversarlo, en detalle. Ahí, don Olivier nos va a ayudar mucho, ubicándonos sobre qué ha pasado y qué no ha pasado (a lo interno de Bicsa, con la operación de Miami). Considero que ese debería ser el orden; dar por recibida la nota y agendarla para una futura sesión de Junta Directiva, estamos en tiempo. Ello, si los señores Directores están de acuerdo”.

Los demás Directores se muestran conformes con el planteamiento del señor Solís.

Acto seguido, señala don **Pablo**: “Sí señor; estamos en tiempo. Entonces, la propuesta de acuerdo se ajustaría en estos términos: ‘dar por conocida la nota e instruir a la Secretaría para que incluyamos (el tema), como punto de agenda, en la próxima sesión a efectuarse el siete (7) de setiembre, para los efectos que correspondan, dentro de los asuntos de los Directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*)’.

Copia de la documentación, se remitió, hoy, a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la comunicación recibida por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), referente a la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A., a celebrarse a las nueve horas con treinta minutos, del día 16 de setiembre del 2021, a las 09:30 a.m. (hora de Costa Rica) y que se llevará a cabo de forma virtual, para conocer los puntos de agenda consignados en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva para que incluya la nota conocida en el punto 1, anterior, como tema de agenda, en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva General, a celebrarse el siete (7) de setiembre del 2021, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes siete de setiembre dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria n.º38-21, a las catorce horas con treinta y tres minutos.